

CONVOCATORIA DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO”. AÑO 2022

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su art. 2 establece entre otros principios, un conjunto integral de medidas para fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana de prevención, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitario, publicitario y mediático. Igualmente, la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha en su art. 11, la UCLM promoverá y sensibilizará en la necesaria construcción cultural de la desigualdad y la violencia de género. Igualmente, el art. 5 de los Estatutos de la UCLM al fijar los compromisos de la Universidad expresamente señala que “La Universidad abogará por la formación en valores de todos sus miembros, en particular en la libertad, la igualdad real entre mujeres y hombres...”.

La UCLM a través de la Delegada del Rector para Políticas de Igualdad en el marco de las competencias delegadas por el rector de la Universidad de Castilla-La Mancha mediante Resolución 5/10/2021 (DOCM 13-10-2021) para promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres de la UCLM, visibilizar la lacra social que constituye la violencia contra la mujer y concienciar sobre la violencia que se ejerce contra las mujeres, entiende que un cambio social, académico y cultural en materia de igualdad requiere de la sensibilización y la puesta en marcha de acciones que caminen en una sociedad avanzada en derechos y garantías.

Por ello, la UCLM a través de la Delegada del Rector para Políticas de Igualdad, convoca este PRIMER CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO”, con el objetivo de concienciar a la comunidad universitaria y la sociedad en general, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

BASES REGULADORAS

Primera. Objeto

Se convoca el I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO”, con el objetivo de concienciar a la comunidad universitaria y la sociedad en general.

La temática de las fotografías versará sobre alguno de los siguientes temas:

- La Eliminación de la violencia de Género
- La igualdad de género

Segunda. Requisitos de los participantes

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos

1. Las personas pertenecientes a los siguientes colectivos:

- Estudiantes, P.D.I. o P.A.S. de la UCLM
- Alumnos de programa Alumni
- Programa de Mayores
- Programas de Alumnos Internacionales con convenio con la UCLM

ID. DOCUMENTO	d0FBSwqauU		Página: 1 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO RODENAS JOSEFA		22-02-2022 19:08:54	164553341136
 d0FBSwqauU			

- PDI y PAS jubilados de la UCLM

2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de inscripción y de obras, en su caso

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán a la Delegada del Rector para Políticas de Igualdad, Edificio José Prat, Plaza de la Universidad nº 1, 02071-Albacete
2. Las solicitudes se enviarán al correo electrónico delegada.igualdad@uclm.es en el que figure:
 - a. en el asunto del mensaje "ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO"
 - b. en el cuerpo del mensaje los siguientes datos: DNI, APELLIDOS Y NOMBRE, CENTRO, ESTUDIOS, CAMPUS, TELÉFONO y CORREO ELECTRÓNICO,
 - c. como documentos adjuntos:
 - i. formulario de inscripción (Anexo I)
 - ii. las obras con el título de la obra y numeradas del 1 al 2
 - iii. Autorización sobre derechos de autor cumplimentada y firmada (Anexo II)
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la fecha de la firma de esta convocatoria hasta las 14 h. del 15 de septiembre de 2022.
4. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los participantes admitidos, que servirán posteriormente para retirar las obras en caso de no ser ganadores.
5. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras correrá por cuenta del participante.
6. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el participante.

Cuarta. Premios y cuantía

1. Cada premio consistirá en dotación económica, a la cual se le descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda, y un diploma acreditativo.
2. El concurso estará dotado con las siguientes cantidades:
 - Primer premio: 1.000 €
 - Segundo premio: 600€
 - Tercer premio: 300 €

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 1.900 euros y los premios serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 0002000/422D/226 existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

ID. DOCUMENTO	d0FBSwqauU		Página: 2 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO RODENAS JOSEFA		22-02-2022 19:08:54	164553341136
 d0FBSwqauU			

Los premios objeto de este concurso estarán sujetos a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes) de acuerdo con la normativa vigente en el momento de hacer efectivo el abono.

El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de esta, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de los premiados.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de la persona solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. Las personas ganadoras del concurso se comprometen a entregar la obra (en su caso en formato editable) para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.
3. Los/as autores/as de las obras o trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
4. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por la misma obra o trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octava. Descripción o desarrollo de las pruebas y características, en su caso, dependiendo del tipo de concurso.

Las fotografías deberán tener una resolución mínima de 3508 x 4961 píxeles.

Cada concursante podrá presentar un máximo de dos obras.

La organización cuidará que las obras sean valoradas por el jurado en el más estricto anonimato.

Se seleccionarán 15 fotos que, posteriormente, integrarán una exposición sobre la "Eliminación de la violencia contra las mujeres e igualdad de género".

Novena. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a la Delegada del Rector para Políticas de Igualdad, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de Igualdad UCLM.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:
 - Delegada del Rector para Políticas de Igualdad
 - Dirección: Edificio José Prat, Plaza de la Universidad nº 1, 02071-Albacete

ID. DOCUMENTO	d0FBswqauU		Página: 3 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO RODENAS JOSEFA		22-02-2022 19:08:54	164553341136
 d0FBswqauU			

- Email: delegada.igualdad@uclm.es
- Teléfono: 967599200 Ext 2904

Décima. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por (incorporar los integrantes de la comisión, recomendable un mínimo de 3 personas):
 - La Delegada del Rector para Políticas de Igualdad
 - Dos personas de reconocido prestigio del ámbito de la fotografía
 - Una persona de la Gerencia UCLM, en calidad de secretario/a

La Comisión será designada por la Delegada del Rector para Políticas de Igualdad, entre miembros de la comunidad universitaria y los nombres de sus componentes se harán públicos antes de la constitución de la comisión.

Los miembros del jurado no podrán presentarse al concurso.

2. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de las obras o trabajos premiados son los siguientes:
 - Calidad técnica (5 puntos)
 - Calidad artística (7 puntos)
 - Sensibilidad en la materia (8 puntos)
3. A la vista de la propuesta formulada por la Comisión, la Delegada del Rector para Políticas de Igualdad dictará la correspondiente resolución de adjudicación del premio. La resolución se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de Igualdad UCLM. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base datos nacional de subvenciones.
4. El fallo del jurado se publicará el 25 de noviembre de 2022 con ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género.
5. Al acto de entrega del premio debe asistir el ganador. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado por quien estime conveniente.
6. El premio puede ser declarado desierto por el jurado.
7. La decisión del jurado será inapelable.

Undécima. Revocación del premio

1. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, la persona premiada deberá reintegrar el premio percibido.
2. En el caso de que el concurso quedase vacante por revocación o cualquier otra causa, se otorgaría a la persona suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

ID. DOCUMENTO	d0FBswqauU		Página: 4 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO RODENAS JOSEFA		22-02-2022 19:08:54	164553341136
 d0FBswqauU			

2. En caso de suspensión del concurso, previa solicitud dirigida a la organización, los participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de treinta días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.
3. En caso de aplazamiento, será igualmente comunicada a los participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación del concurso.

Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de las obras y trabajos presentados

1. Las personas participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra o trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado la obra o trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos presentados.
2. El autor garantiza que el contenido de la obra o trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.


Décimo cuarta. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras o trabajos premiados por la entidad organizadora.

1. La autoría de las obras o trabajos premiados corresponderá a los legítimos autores de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Los/as autores/as de las obras o trabajos ganadores cederán a la UCLM los derechos de explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, comunicación pública, etc., y, en general, cualquier derecho legalmente transmisible sin limitación temporal o territorial de las obras o trabajos premiados, pudiéndolos utilizar expresamente la UCLM en spots, página web, redes sociales, medios de comunicación, cartelería, repositorio institucional RUIdeRA de la UCLM, etc. siempre que se haga con una finalidad acorde con los fines de la universidad pública en el ámbito de la educación superior y la investigación y que no sea un fin comercial. Para ello se utilizará el formato del anexo II "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha".

Décimo quinta. Exposición de las obras seleccionadas y premiadas.

Las 15 fotos seleccionadas se integrarán en la exposición "Eliminación de la violencia contra las mujeres e igualdad de género".

Las personas autoras cederán aquellas en depósito a favor de la Universidad de Castilla-La Mancha, de conformidad con las presentes bases, a título gratuito y durante el plazo de duración

ID. DOCUMENTO	d0FBswqauU		Página: 5 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO RODENAS JOSEFA		22-02-2022 19:08:54	164553341136
 d0FBswqauU			

de la exposición a partir del día de la resolución de concesión de los premios, con el único fin de incluirlas en la citada exposición. Dicha cesión incluye asimismo la cesión de los derechos de reproducción, exhibición, divulgación y comunicación pública en su más amplia acepción, durante el plazo indicado.

Décimo sexta. Devolución de las obras.

Las obras presentadas al concurso y no premiadas serán devueltas previa solicitud. Las obras seleccionadas se devolverán de esta misma forma una vez finalizada la exposición o exposiciones que se celebren.

Las obras no seleccionadas y que no sean recogidas en el plazo de tres meses desde la resolución de concesión de premios del concurso, serán destruidas.

Décimo séptima. Descalificaciones y penalizaciones.

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

Décimo octava. Recursos.

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cuenca y Albacete, en la fecha abajo indicada.

La delegada del rector para Políticas de Igualdad
María José Romero Ródenas
P.D. del Rector (Resolución de 05/10/2021, DOCM de 13/10/2021)

ID. DOCUMENTO	d0FBSwqauU		Página: 6 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO RODENAS JOSEFA		22-02-2022 19:08:54	164553341136
 d0FBSwqauU			

ANEXO I: Solicitud de participación individual en una convocatoria de Premios de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria: CONVOCATORIA DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO”. AÑO 2022		
Datos del solicitante		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título de la obra o trabajo presentado:		

Presento mi candidatura a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO Autorizo el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda)

En, a de de

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real y teléfono 926295300. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web www.uclm.es, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion_datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi

**Delegada del Rector para Políticas de Igualdad de la Universidad de Castilla-La Mancha,
Edificio José Prat, Plaza de la Universidad nº 1, 02071-Albacete**

ID. DOCUMENTO	d0FBswqauU		Página: 7 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO RODENAS JOSEFA		22-02-2022 19:08:54	1645553341136
 d0FBswqauU			

Anexo II: CESIÓN DE DERECHOS DE CONTENIDOS A LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

DATOS DEL CEDENTE
Apellidos y nombre:
DNI/NIF/NIE/Pasaporte:
Domicilio:
Datos de contacto (email y/o teléfono):
DATOS DEL CESIONARIO:
Universidad de Castilla-La Mancha
C/ Altagracia, nº 50. 13071, Ciudad Real
CIF: Q-1368009E
OBJETO DE LA CESIÓN
Datos del documento o contenidos objeto de la cesión (nombre, fecha, finalidad, etc.):

CONDICIONES DE LA CESIÓN
El CEDENTE cede, con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública de los contenidos indicados en el objeto de la cesión, a través de cualquier procedimiento o medio, únicamente para los usos que se especifican en este documento.
El CEDENTE declara en virtud de este documento que es titular de los derechos de los contenidos objeto de esta cesión, y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización.
El CESIONARIO se compromete a usar los contenidos expresamente cedidos exclusivamente para acciones relacionadas con fines propios de la institución.
El CESIONARIO se compromete a hacer constar el origen de los contenidos cedidos en cualquier actividad de difusión que realice de los mismos.
El CEDENTE acepta que:
<ul style="list-style-type: none"> a) La cesión de los derechos se limita a actividades de uso no comercial. b) El plazo de cesión de los derechos es el máximo previsto por la legislación vigente sobre propiedad intelectual. c) El ámbito de cesión de derechos es mundial y universal.
Todo lo cual se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en la legislación vigente en materia de protección de los datos personales y en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.
Y en prueba de conformidad, firma el presente en a de de 20

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la Universidad de Castilla-La Mancha para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar la cesión de derechos y autorizaciones manifestadas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.
Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web www.uclm.es , así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es , acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.
Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi .

ID. DOCUMENTO	d0FBswqauU	Página: 8 / 8
FIRMADO POR	ROMERO RODENAS JOSEFA	FECHA FIRMA
		22-02-2022 19:08:54
		ID. FIRMA
		164553341136
 d0FBswqauU		